3622

Archivado

Guayaquil, enero 28 del 2013

Señor Ingeniero
ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO
Ciudad

De mis consideraciones:

Es muy grato informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS,** contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la Escritura Pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación del nuevo valor de acciones; Aumento de Capital y Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 15 de agosto de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de diciembre de 2002, a usted le corresponde, en forma individual, representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad. Intervendrán en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase hasta un monto máximo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuará en forma conjunta con el Gerente General sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Requerirán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes. **OFERTAS Y LICITACIONES**: Para participar en Contratos de Ofertas y/o Licitaciones usted o quien legalmente hiciere sus veces, actuará en forma individual sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, hasta un monto máximo de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuarán en forma conjunta en Contratos de Ofertas y/o Licitaciones, sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, cuando su cuantía exceda de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América; requiriendo autorización del Directorio para los montos que excedieren de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

La Compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario Cuarto de Guayaquil, el 14 de septiembre de 1960, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de octubre de 1960.

p. LA LLAVE S.A. DE COMERCIO

ING. ARMANDO RIOS MORALES
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, enero 28 del 2013

ING. ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:6.866
FECHA DE REPERTORIO:13/feb/2013
HORA DE REPERTORIO:12:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Febrero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO,** a favor de **ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO,** de fojas **18.022 a 18.023,** Registro Mercantil número **2.950.**

ORDEN: 6866

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 14 de Febrero de 2013

REVISADO POR:

Nº 0499278

Documentación y Archivo

INTENDENCIA DE FISCALIZACIÓN DE GUAYAQUIL

16 MAY 2014

RECIBIDO

Hora

Firma